

DEROGADA

→ Per Ord. 3465. -

ORDENANZA N°. 3111

PERIODO 35

Exp. 62571/964 - D. Ejecutivo
" 6660-I. 2120/964 - D. Ejecutivo

La Plata, 31 de julio de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. Miguel B. Szelagowski

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 13 celebrada el día 31 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente

O R D E N A N Z A N° 3111

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto-Ordenanza 2138 (Ordenanza General de Pavimentación) la pavimentación de la calle 65 entre 27 y 28.

Art. 2°.- El proyecto, realización y conservación de las obras deberá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la "Ley Orgánica de las Municipalidades" 6769 y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1°.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente

" SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 10 de agosto de 1964

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal

FEDERICO C. HUMBERT LAN - Sec. de Gob. y Rel. Públicas.

Es copia
JLR.

César Abel Pinto
Jefe de Despacho